

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinte de junio de dos mil diecinueve** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/255/2019/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/219/2019/III	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de cuatro de junio de dos mil diecinueve , dentro del plazo de tres días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observó de la notificación practicada vía sistema de notificaciones electrónicas de este instituto y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el siete de junio de dos mil diecinueve , visibles a fojas siete a nueve del expediente.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2784/2019/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2784/2019/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2779/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2779/2019/I	AYUNTAMIENTO TEOCELO	DE	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2794/2018/III	AYUNTAMIENTO CERRO AZUL	DE	DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	4. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/3720/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DE	DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES